Yopal – Casanare, 27 de julio de 2020

Señor Coronel
LUIS ANTONIO GÉLVEZ DÍAZ
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto
Grupo Aéreo del Casanare

Asunto: Determinación oferta menor precio proceso No. **036-00-S-GACAS-DEDHU-2020**

En referencia a la Resolución No. 002-036-00-S-GACAS-DEDHU-2020 del 22 de julio de 2020, respetuosamente me permito informar al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la Unidad que una vez verificadas las propuestas recibidas dentro del proceso No. 036-00-S-GACAS-DEDHU-2020**,** cuyo objeto consiste en **"Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Grupo Aéreo del Casanare, La Prestación de Servicios de Alimentación para el Día de la Familia con destino al Personal Orgánico y Familias del Grupo Aéreo del Casanare",** a efectos de verificar cual es la oferta más económica, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2. La entidad estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso.

3. Las ofertas económicas se evaluarán antes del Impuesto Nacional al Consumo, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones.

Así las cosas, se procede a realizar la verificación de las ofertas, así:

GLORIA ESTELA GOYENECHE TUNAROSA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Menú 1	ARROZ CHAUFA TIPO ORIENTAL CON LOMO Y POLLO VERDURAS Y TORNILLA DE HUEVO CON PAPA FRANCESA Y BEBIDA	300	$ 22.000
Menú 2	PECHUGA EN SALSA DE NARANJA, ESTOPAFO DE LOMO (STROGANOFF), PURE DE PAPA, ARROZ CON AJONJOLI O MAIZ Y LIMONADA		$ 22.000
TOTAL CORRECCIÓN			$ 6.600.000
TOTAL OFERTADO			$ 6.600.000
DIFERENCIA			0
CONCEPTO			**CUMPLE**

NOTA: No se discrimina Impuesto Nacional al Consumo (aplicable para el servicio de restaurantes de acuerdo al numeral 3 del artículo 512-1 del Estatuto Tributario), toda vez que, de acuerdo a las obligaciones establecidas en el Registro Único Tributario, no es responsable de dicho impuesto.

LA MAMONA S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Menú 1	ARROZ CHAUFA TIPO ORIENTAL CON LOMO Y POLLO VERDURAS Y TORNILLA DE HUEVO CON PAPA FRANCESA Y BEBIDA	300	$ 12.000
Menú 2	PECHUGA EN SALSA DE NARANJA, ESTOPAFO DE LOMO (STROGANOFF), PURE DE PAPA, ARROZ CON AJONJOLI O MAIZ Y LIMONADA		$ 12.000
TOTAL CORRECCIÓN			$ 3.600.000
TOTAL OFERTADO			$ 3.600.000
DIFERENCIA			0
CONCEPTO			**CUMPLE**

NOTA: No se discrimina Impuesto Nacional al Consumo, teniendo en cuenta que de acuerdo con el Decreto Legislativo 682 de 2020, los SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN a partir del 21 de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 se encuentran excluidos del referido impuesto.

RESUMEN

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN SECOP II	VALOR DE LA OFERTA SEGÚN CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	GLORIA ESTELA GOYENECHE TUNAROSA	$6.600.000	$6.600.000
2	LA MAMONA S.A.S	$3.600.000	$3.600.000

De acuerdo a lo anterior, el orden de elegibilidad según el valor de las ofertas es el siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	LA MAMONA S.A.S
2	GLORIA ESTELA GOYENECHE TUNAROSA

Lo anterior, con el ánimo de que se siga adelante con la evaluación, toda vez que los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo.

AA11 LEYDY JOHANA CARO FERNÁNDEZ
Comité Económico Evaluador